



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00018-00
DEMANDANTE: HERNANDO ACUÑA LASTRA
DEMANDADO: PIZANO S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la parte demandada PIZANO S.A., y a cargo del demandante HERNANDO ACUÑA LASTRA, en primera instancia, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$580.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$0,00
TOTAL	\$580.000,00

Barranquilla, 03 de abril de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **febffd871bcd764d9f3100ba543c7a1f147c33f4c660aa5e49fd655119f24092**

Documento generado en 03/04/2024 03:48:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00018-00
DEMANDANTE: HERNANDO ACUÑA LASTRA
DEMANDADO: PIZANO S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación a favor de la parte demandada PIZANO S.A., y a cargo del demandante HERNANDO ACUÑA LASTRA, en primera instancia, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	\$580.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	\$0,00
TOTAL	\$580.000,00

Así mismo, advierte el Despacho que la presente litis cuenta con sentencias de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas, igualmente que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral, sin que se avizore trámite pendiente por resolver a la fecha de emisión de este proveído; por lo tanto, se ordenará su archivo.

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría, a favor de la parte demandada PIZANO S.A., y a cargo del demandante HERNANDO ACUÑA LASTRA, en primera instancia, de fecha 03 de abril de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, al no encontrarse trámite pendiente por resolver, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19592ebd2be28f3bb4e2582c3fefa25f65609c044dc3ae01ba135a3c609dbd66**

Documento generado en 03/04/2024 07:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>